



PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

(0002149)

12 JUN 2013

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STH -044 de 2013”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio, 008188 del 3 de septiembre y 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. el Decreto 0734 de 2012, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio, 008188 del 3 de septiembre y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en la Secretaria General la facultad de celebrar contratos y convenios, con estricto cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, así: *“Todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los Viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario”*

Que dicha facultad de celebrar contratos junto con la responsabilidad correspondiente, *“comprende la suscripción de adendas, la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación del supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario”* (negrilla fuera del texto).

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaria General a través de la Subdirectora de Talento Humano, para contratar la prestación de los servicios para los programas de bienestar dirigidos a los funcionarios del Ministerio de Transporte y sus familias. *al*

(0002149)

12 JUN 2013

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STH-044 de 2013”

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, desde el **23 de mayo de 2013 hasta el 29 de mayo de 2013**.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STH-044 de 2013, de que trata el Decreto No. 0734 de 2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones al contenido del mismo, las cuales fueron respondidas por la Entidad dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Que en cumplimiento con lo señalado en el artículo 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, El Ministerio convocó a las Mipymes interesadas para que durante la etapa de prepliego presentaran manifestación de interés de limitar la convocatoria en el presente proceso.

Que durante la etapa antes señalada, se recibieron en la Entidad las siguientes manifestaciones de interés de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes:

NUMERO	PROPONENTE	NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA MANIFESTACION	CUMPLE REQUISITOS
1	Carlos Alberto Pinzon Molina	79.867.234	28/05/2013	SI
2	Asociación de Hogares Si a la Vida	9001755374-5	28-05-2013	SI

Que al no cumplirse lo establecido en el artículo 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, el proceso SAMC – STH - 044 de 2013 no se limitó la convocatoria y podrá presentarse cualquier proponente que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego Definitivo de Condiciones.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de **DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.800.000)** incluido IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 285 del 30 de abril de 2013.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-STH-044 de 2013**, cuyo objeto es contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS FAMILIAS”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.2.2.1º, Capítulo II, Sección II del Decreto 00734 de 2012,

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STH-044-2013, será el siguiente: 

0002149

12 JUN 2013

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STH-044 de 2013”

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura.	12 de JUNIO de 2013	
Publicación pliego de condiciones definitivo.	12 de JUNIO de 2013	
Manifestaciones de Interés	Del 13 de JUNIO de 2013	Al 17 de JUNIO de 2013
Audiencia pública de sorteo	18 de JUNIO de 2013 a las 10:00 a.m. en la Subdirección de Talento Humano, piso 2 del Ministerio de Transporte.	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 12 de JUNIO de 2013	Al 17 de JUNIO de 2013
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones.	Del 18 de JUNIO de 2013	Al 19 de JUNIO de 2013
Publicación respuesta observaciones y modificación al pliego de condiciones	20 de JUNIO de 2013	
Publicación ADENDAS	20 de JUNIO de 2013	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre Número 1- propuesta general y sobre número 2- propuesta económica.	El 24 de JUNIO de 2013 a las 10:00 a.m. en la Subdirección de Talento Humano, piso 2 del Ministerio de Transporte.	
Habilitación jurídica y técnica y evaluación financiera y evaluación jurídica y económica de las propuestas.	Del 24 de JUNIO de 2013	Al 26 de JUNIO de 2013
Informe de evaluación en Secretaría General – Publicación en el SECOP.	Del 27 de JUNIO de 2013	Al 02 de JULIO de 2013
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	Del 27 de JUNIO de 2013	Al 02 de JULIO de 2013
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	Del 03 de JULIO de 2013	Al 04 de JULIO de 2013
Publicación Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	05 de JULIO de 2013	

12 JUN 2013

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STH-044 de 2013”

Publicación de la resolución de adjudicación.

Al 10 de JULIO de 2013

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego definitivo de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 12 de junio de 2013. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Grupo de Contratos de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STH-044-2013, es el número 285 de fecha 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 JUN 2013

Marta Lucia Padilla
MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ

Elaboro: Ana Maria Mariño Barrientos
Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Gina Astrid Salazar Landinez
Junio de 2013